

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2020-0083.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso promovido por ALBERTO HINCAPIÉ HOLGUÍN en contra de COLPENSIONES, informándole que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 17 de julio de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 2 de marzo de 2020, pero no compareció al proceso.

El término para que la parte demandante presentara la reforma de la demanda, precluyó el 13 de marzo de 2020, sin hacer uso de ese derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio No. 556

Por reunir los requisitos legales se admite la contestación de la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALBERTO HINCAPIÉ HOLGUÍN, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ÀNGEL RAMÌREZ GAITÀN con C.C. nro. 80.421.257 y T.P. nro. 86.117

del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Ramírez Gaitán a la doctora MARÍA YANET ARBOLEDA OSPINA, identificado con C.C. No. 24.528.844 y T.P. No. 310.582 del C.S. de la J. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 101 de julio 27 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria**